Ordenaron e mandaron al Diego de Mo[illegible] con su mayordomo que de e
[illegible] a Sancho Gonçales de Ferrones regidor que [illegible] mrs de
[illegible] el mes de veynte alamos que le cortaron de su coto por mandado
del dicho concejo el año pasado para la obra del [illegible] de
veynte e cinco mrs cada uno por quanto no le fueron dados ni pa-
gados e mandaron que le sean rescebidos en cuenta al dicho ma-
yordomo

Concejo

Martes dos dias del mes de agosto del dicho año [illegible]
[illegible] a concejo en la camara de la corte segund que acostumbrado
Juan de Cordova e Pedro de Ferrones alcaldes e Juan de la Zaraleja alguacil
[illegible] Alfonso de Avalos [illegible] e Alfonso [illegible]
[illegible] e Juan [illegible] los [illegible]
[illegible] regidores que han de [illegible] los [illegible] del dicho
concejo [illegible] Alfonso de Cardonal e Juan [illegible]
[illegible] e Juan Riquelme e [illegible] de Andosilla [illegible]
[illegible]

Año de villa franca

A mi el dicho concejo [illegible] Alfonso de Villafranca e dixo a los
dichos señores concejo que sabia de como por [illegible] e [illegible]
[illegible] el [illegible] e por el no [illegible]
[illegible] mandado e mandaron de [illegible] los mrs que
le [illegible] Juan [illegible] los que le [illegible]
[illegible] de Juan de Rio como tutor de Alfonso [illegible] los
mrs que le [illegible] los [illegible] de [illegible] e [illegible]
[illegible] e Alfonso de [illegible] regidores [illegible]